



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : LORENA BARAHONA OLAYA.
DEMANDADO : JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ RUÍZ.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00180-00.
AUTO N° : 0519.

Como quiera que dentro de la oportunidad procesal establecida por el artículo 90 del C.G.P., la parte actora no diera cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de octubre del 2021, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA DE EJECUTIVO promovido por LORENA BARAHONA OLAYA contra JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ RUIZ.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: En firme esta providencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e3b3da1e65f27b5470ac43ca7489f92c08bd54b2242dd517e39eb2b5b7bc1a3**

Documento generado en 06/12/2021 10:03:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>